RESOLUCIÓN N° 1852/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2014 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA AERÓDROMOS DE SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO" – AD REFERÉNDUM.--------

Asunción, 18 de julio de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 26/2014, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 43/2014, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 1518/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, asimismo, recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2014 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA AERÓDROMOS DE SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO" – AD REFERÉNDUM, a las Empresas **VISIÓN CONSTRUCCIONES**, para el Lote 1- Salto del Guaira y Lote 3 – Pedro Juan Caballero, por un monto total de **Gs. 287.051.298 (Guaraníes Doscientos ochenta y siente millones cincuenta y un mil doscientos noventa y ocho) IVA incluido, HERGAL ARQUITECTURA,** para el Lote 2- Encarnación, por un monto total de **Gs. 204.000.850 (Guaraníes Doscientos cuatro millones ochocientos cincuenta) IVA Incluido**, conforme al Anexo B-02-09, Cuadros de Precios Adjudicados.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que se podrá hacer lugar a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 43/2014.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo",

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2014 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA AERODROMOS DE SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO" – AD REFERÉNDUM**, a las Empresas **VISIÓN CONSTRUCCIONES**, para el Lote 1- Salto del Guaira y Lote 3 – Pedro Juan Caballero, por un monto total de **Gs. 287.051.298 (Guaraníes Doscientos ochenta y siente millones cincuenta y un mil doscientos noventa y ocho) IVA incluido, HERGAL ARQUITECTURA,** para el Lote 2- Encarnación, por un monto total de **Gs. 204.000.850 (Guaraníes Doscientos cuatro millones ochocientos cincuenta) IVA Incluido**, conforme al Anexo B-02-09, Cuadros de Precios Adjudicados. ----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

..//2

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 1252 2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2014 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA AERÓDROMOS DE SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO" – AD REFERÉNDUM.--------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES